



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA  
 O0144708b0210f0290407e927b070e17Z

ELDA SANMAMED SOTO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU (ÁLAVA),

**CERTIFICO:**

que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 9 de julio de 2025, en relación al punto sexto del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

“.....”

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARRAIA-MAEZTU PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la LRBRL 7/1985, de 2 de abril,

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto, manifestada por signos convencionales de asentimiento,

**PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvención a las juntas administrativas del municipio de Arraia-Maeztu para la financiación de gastos generales de funcionamiento.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, sede electrónica* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Quedan enterados.

.....”

La presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, a petición del interesado, por orden y con el VºBº de la Sra. Alcaldesa, Dª Ana Asunción Fernández de Monje Alzola, en Maeztu, (Alava).

LA SECRETARIA,

VºBº  
 LA ALCALDESA,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	15/07/2025 14:25
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcaldesa	16/07/2025 13:45